

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 7 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1011/84 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la Licitación Privada n° 491/85 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino al Cuerpo Médico Forense y a los Laboratorios de Histocitopatología y Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 661/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de septiembre ppdo. (confr. fs. 27 y 28.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Pre adjudicaciones a fs. 91, 95, 95 vta. y 96.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 491/85 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (A 4.841,11) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "INSTRUEQUIPOS S.A." renglones nos. 24 y 26 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/48 y por el importe total de AUSTRALES / DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVO .....	A 298,61
---	----------

N E T O

b) "ABASTECIMIENTOS HOSPITALARIOS S.A." renglón n° 42 -por menor precio- y / renglones nos. 9 y 40 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/51 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS .....	A 652,80
--	----------

N E T O

c) "DOSMI ARGENTINA S.R.L." renglones / nos. 4,5 y 6 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/53	
--	--

////

y por el importe total de AUSTRALES  
TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA  
CENTAVOS .....

A 321,50  
N E T O

d) "ALGODONERA MODELO S.R.L." renglón  
n° 1 -por menor precio- y renglón n°  
38 -por menor precio válido- de acuer  
do a su presupuesto de fs. 54/59 y /  
93 y por el importe total de AUSTRAL  
ES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON  
TREINTA CENTAVOS .....

A 379,30  
N E T O

e) "RAUL JORGE LEON POGGI" renglones /  
nos. 32,33,34,35, y 36 -por menor /  
precio- de acuerdo a su presupuesto  
de fs. 60/62 y por el importe total  
de AUSTRALES UN MIL CIENTO CUARENTA

A 1.140,00  
N E T O

f) "MARK S.R.L." renglón n° 16 -por me  
nor precio válido- de acuerdo a su  
presupuesto de fs. 63/64 y por el /  
importe total de AUSTRALES TRECE //  
CON CINCUENTA CENTAVOS .....

A 13,50  
N E T O

g) "DACAR S.A." renglones nos. 10,21,  
22,23 y 39 -por menor precio- y los  
renglones nos. 18,19 y 20 -por me  
nor precio válido- de acuerdo a su  
presupuesto de fs. 65/69 y por el /  
importe total de AUSTRALES CIENTO /  
CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO  
CENTAVOS .....

A 142,68  
N E T O

h) "ERIN ARGENTINA S.R.L." renglón n°  
25 -por menor precio- de acuerdo a  
su presupuesto de fs. 70/71 y por  
el importe total de AUSTRALES CIN  
CUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS

A 57,60

Dto. 7% p.p. 10 ds. f.f.

i) "RODITEX S.A." renglón n° 2 -por me  
nor precio válido- de acuerdo a su  
presupuesto de fs. 72/77 y por el /  
importe total de AUSTRALES CUARENTA  
Y DOS .....

A 42,00  
N E T O

j) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones //  
nos. 29 y 37 -por menor precio-; //  
renglones nos. 13,14,15 y 17 -por /  
menor precio válido-; renglón n° 31  
-por única oferta- y renglones nos.

////

POSE SEVERO CABALLERO

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

28 y 43 -por única oferta válida-  
de acuerdo a su presupuesto de fs.  
81/84 y por el importe total de //  
AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS .... A 1.791,80

N E T O

k) "TAKADIS S.R.L." renglón n° 8 -por  
menor precio- de acuerdo a su pre-  
supuesto de fs. 85/87 y por el im-  
porte total de AUSTRALES UNO CON /  
TREINTA Y DOS CENTAVOS ..... A 1,32

Dto. 3% p.p. 8 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la  
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 95- el renglón n° 3 /  
de la oferta n° 1; renglones nos. 13,14,15,16,17,18,19,20  
y 43 de la oferta n° 2; renglones nos. 3,38,y 43 de la o-  
ferta n° 4; renglones nos. 12,13,14 y 15 de la oferta n°  
7; renglones nos. 3,13,14,15,17 y 43 de la oferta n° 8; /  
renglones nos. 38 (A 7,85 y A 10,47) y 43 de la oferta n°  
10; renglones nos. 9,38 y 40 de la oferta n° 11; renglones  
nos. 3, 11 y 12 de la oferta n° 12 y renglones nos. 2 (al  
ternativa),9,13,14,15,17,38,40,42 y 43 de la oferta n° 13.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 7,  
27 y 30 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 3,11 y  
12 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo //  
llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49,  
apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán pro-  
puestas de Proveedores no inscriptos en el Registro de Pro-  
veedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado //  
por la citada Comisión el renglón n° 41- y proceder a un /  
nuevo llamado.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente  
manera:

- a) A 2.951,95 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225)
- b) A 171,30 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufac-  
turas" (1-05-003-1-12-1210-210)
- c) A 590,00 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" /  
(1-05-003-1-12-1210-209)
- d) A 1.127,86 A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto Ge-

////

////

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley 7 de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO